

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra N del Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**Anexo Recambio Luminarias Villa Valle Hermoso**"
5. Decreto N° 01468, de fecha 06.06.17. Aprueba Proyecto.

CONSIDERANDO:

1. Dentro de los trabajos que se están realizando en la Villa Valle Hermoso que consiste en el cambio de luminarias de toda la villa, existe un punto de uno de los pasajes que la luminosidad que entrega el último poste no es suficiente, lo que produce un punto de oscuridad. Es por eso que es necesario extender la red de alumbrado en búsqueda de entregarles a los vecinos del sector, tanto propietarios como personas que transitan por el sector una mayor visibilidad en la noche. El proyecto consiste en la contratación de una empresa para que realice los trabajos de instalación de un poste de hormigón armado de 8,7 mts. al final del Pasaje 2 de Octubre de la Villa Valle Hermoso.
2. Los Presupuestos presentados por JMI Ingeniería Eléctrica Ltda., Andes Tec y Sanlec Mantención Industrial.
3. Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
4. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 01489

1. **AUTORÍZASE**, la instalación de poste de hormigón de 8.7 mts., mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar "**ANEXO RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO**", a **SOCIEDAD JMI INGENIERIA ELECTRICA LTDA.**, RUT. N° 76.025.957-8, domiciliada en Hijuela N° 2, La Lajuela de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 309.400 (Trescientos nueve mil, cuatrocientos pesos), IVA Incluido.-
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)